

## Legislación Nacional

**Decreto N° 322/2004** SERVICIO EXTERIOR Dase por cesado al Agregado Militar a la Embajada en la República Italiana, con extensión sobre las Repúblicas de Croacia, Eslovenia y Bosnia y Herzegovina. Bs.As., 17/3/2004 VISTO lo informado por el señor Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, lo propuesto por el señor MINISTRO DE DEFENSA, y CONSIDERANDO: Que, por Decreto N° 1278 del 11 de octubre de 2001, fue designado en comisión “permanente”, a partir del 16 de diciembre de 2001 y por el término de SETECIENTOS NOVENTA (790) días, el Coronel de Infantería D.Horacio LOSITO (D.N.I.8.604.947) a fin de desempeñarse como Agregado Militar a la Embajada de la REPUBLICA ARGENTINA en la REPUBLICA ITALIANA, con extensión sobre la REPUBLICA DE CROACIA, REPUBLICA DE ESLOVENIA y REPUBLICA DE BOSNIA Y HERZEGOVINA.. Que, por razones de servicio en la Fuerza Ejército, fue necesario el cese del citado Oficial Superior en la función que desempeñaba a partir del 30 de noviembre de 2003. Que, en razón de lo expuesto, debe regularizarse la situación planteada mediante el dictado del acto administrativo correspondiente. Que la medida propuesta se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el Artículo 99, Incisos 1° y 12 de la CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por cesado, a partir del 30 de noviembre de 2003, como Agregado Militar a la Embajada de la REPUBLICA ARGENTINA en la REPUBLICA ITALIANA, con extensión sobre la REPUBLICA DE CROACIA, REPUBLICA DE ESLOVENIA y REPUBLICA DE BOSNIA Y HERZEGOVINA, al Coronel de Infantería D.Horacio LOSITO (D.N.I.8.604.947), quien fue designado mediante el Decreto N° 1278 del 11 de octubre de 2001. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— José J.B.Pampuro.— Rafael A.Bielsa.